





RESOLUCIÓN GGRAL - GAL Nº 118/2025

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CÓDIGO BCB: LPN N°002/2025-2C "SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL MONETARIO", SEGUNDA CONVOCATORIA - SEGUNDA PUBLICACIÓN

VISTOS:

- El Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB), aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La Resolución PRES GAL N° 19/2022 de 5 de septiembre de 2022, de Presidencia.
- El Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GTES-SAMM-DAMM-FRM-2025-23 de 21 de febrero de 2025, de la Gerencia de Tesorería.
- El Formulario de Requerimiento de Servicios Preventivo N° 390 de 17 de febrero de 2025, de la Gerencia de Tesorería.
- El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-330 de 22 de septiembre de 2025, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La Hoja de Ruta BCB-DAMM-HRI-2025-5976 de 21 de febrero de 2025, de la Subgerencia de Análisis y Programación del Material Monetario.
- El Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2025-295 de 26 de septiembre de 2025, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo I del artículo 33 del **Decreto Supremo N° 0181** de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos e) y g) del parágrafo I del artículo 33 señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC), tiene como funciones la de aprobar el informe de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa

B B B

Se ASUNTO

Carla Maryla Property Co. Bo. Suppose Williams Co. Sup







Que el inciso m) del artículo 15 del **RE-SABS** del BCB, dispone: "Una vez emitido el Informe, la Comisión de Calificación lo remitirá al RPC y éste aprueba el Informe o solicita su complementación o sustentación, luego lo remite a la GAL para la elaboración de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta, según corresponda".

Que mediante el artículo 1 de la **Resolución PRES - GAL Nº 19/2022,** designa al Gerente General del BCB como Responsable de Procesos de Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública.

Que mediante Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GTES-SAMM-DAMM-FRM-2025-23 de 21 de febrero de 2025, el Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (RPC) autoriza el inicio del proceso de contratación "Servicio de Transporte de Material Monetario".

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 390** de 17 de febrero de 2025, consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, que acredita que la Gerencia de Tesorería cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-330 de 22 de septiembre de 2025, de la Comisión de Calificación del BCB, en el proceso de contratación en la Modalidad de Licitación Pública Nacional, Código BCB: LPN N°002/2025-2C "Servicio de Transporte de Material Monetario", Segunda Convocatoria - Segunda Publicación, señala que cumpliendo lo dispuesto en el subnumeral 23.2, numeral 23 del DBC del proceso de contratación, posterior al cierre de la Subasta Electrónica, la Comisión de Calificación efectuó el Acto de Apertura de propuestas electrónicas, la descarga de los documentos enviados y el reporte electrónico de los precios, conforme se detalla a continuación:

LOTE I: SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL MONETARIO 1.

		PROPUESTA ECONÓMICA*
	PROPONENTE	
ă.	PROPONENTE	Monto Total Ofertado
		En Bs.
្រ	1. EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES - E.T.V. S.A.	1,936,003,25
. 1		
	2 BRINK'S BOLIVIA'S A	1.937.592.78
ી	2. DIMINO DOLIVIA GA	Barrier Barrier 1997 1997 1997 1997 1997 1997 1997 1997 1997 1997 1997 1997 1997

^{*}De acuerdo al Reporte de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES.

LOTE II: SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL MONETARIO 2

				PROPUESTA ECONÓMICA*
		PROPONENTE		Monto Total Ofertado
				En Bs.
1. BRINK'S	BOLIVIA S	A	inne på er fer edd i fatte spått, et not de Generalise se en	385,488.04

^{*}De acuerdo al Reporte de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES.

Que conforme a lo señalado precedentemente, la Comisión de Calificación refirió que dando cumplimiento al numeral 25 de DBC, en sesión reservada, se procedió a efectuar la evaluación preliminar de las propuestas presentadas, estableciendo que la Garantía de







Seriedad de Propuesta (Depósito) realizada por el proponente EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES – E.T.V. S.A., cumple con las condiciones establecidas en el numeral 21.1.6 del punto 21 del DBC, concordante con el inciso d) del numeral 17.1. del punto 17 del DBC y la Garantía de Seriedad de Propuesta (Transferencia) realizada por el proponente BRINK'S BOLIVIA S.A., cumple con las condiciones establecidas en el numeral 21.1.6 del punto 21 del DBC, concordante con el inciso d) del numeral 17.1. del punto 17 del DBC.

Que en este entendido, la Comisión de Calificación señaló que de acuerdo a lo establecido en el subnumeral 26.1 del numeral 26 del DBC y según el Reporte de Apertura del proceso de contratación del SICOES, se obtuvieron los siguientes resultados:

LOTE I: SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL MONETARIO 1

PROPONENTE		del Proceso de Contratación Nº 25-0951-00-1529461-2-2)	n del SICOES
PROPONENTE	Precio Total Ofertado En Bs	Precio Ajustado En Bs	Posición
1. EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES – E.T.V. S.A.	1.936.003,25	1.936.003,25	1er PEMB
BRINK'S BOLIVIA S.A.	1.937.592,78	1.937.592.68	2do PEMB

LOTE II: SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL MONETARIO 2

PROPONENTE		Reporte de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES (CUCE Nº 25-0951-00-1529461-2-2)				
PROPONENTE	Precio Total Ofertado En Bs	Precio Ajustado En Bs	Posición			
1. BRINK'S BOLIVIA S.A.	385.488,04	385.488,04	1er PEMB			

PEMB= Precio Evaluado Más Bajo

Que la Comisión de Calificación estableció que las propuestas de los proponentes EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES - E.T.V. S.A. y BRINK'S BOLIVIA S.A. no solicitaron la aplicación de margen de preferencia, encontrándose sus ofertas económicas dentro del precio referencial establecido en el presente proceso de contratación.

Que en este entendido, la Comisión de Calificación señaló que de acuerdo a lo establecido en el subnumeral 26.2 del numeral 26 del DBC se efectuó la evaluación técnica de las propuestas con el Precio Evaluado Más Bajo para cada Lote, estableciendo lo siguiente: "(...)

- ➤ En el marco del proceso de contratación LPN N°002/2025-2C "Servicio de Transporte de Material Monetario" (Segunda Convocatoria Segunda Publicación), en fecha 11.09.2025 se efectuó la Apertura de Propuestas, registrándose la participación de las "EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES E.T.V. S.A." (para el LOTE I) y "BRINK'S BOLIVIA S.A." (para los LOTES I y II).
- La evaluación de la propuesta económica permitió constatar que, el PEMB de acuerdo al DBC (subnumeral 26.1.2. Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo), corresponde a la "EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES E.T.V. S.A." para el LOTE I: SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL MONETARIO 1 y













"BRINK'S BOLIVIA S.A." para el **LOTE II: SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL MONETARIO 2**.

➤ La evaluación de la propuesta técnica para el LOTE I: SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL MONETARIO 1 del proponente "EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES - E.T.V. S.A." y para el LOTE II: SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL MONETARIO 2 del proponente "BRINK'S BOLIVIA S.A.", permitió corroborar que las empresas CUMPLEN con todos los aspectos establecidos en el Formulario C-1 de las ET, numeral 39 "Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas Requeridas del Servicio General" del DBC (...)".

Que el Informe de la Comisión de Calificación concluye lo siguiente: "(...)

- 6.1. La propuesta del proponente EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES E.T.V. S.A. para el LOTE I: SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL MONETARIO 1, obtuvo el 1er PEMB; su propuesta económica se encuentra dentro del precio referencial establecido para el presente proceso de contratación, asimismo cumple en su integridad con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC.
- 6.2. La propuesta del proponente BRINK'S BOLIVIA S.A. para el LOTE II: SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL MONETARIO 2, obtuvo el 1er PEMB; su propuesta económica se encuentra dentro del precio referencial establecido para el presente proceso de contratación, asimismo cumple en su integridad con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC".

Que finalmente, el referido Informe recomienda: "(...)

- 7.1. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso e), artículo 33 del D.S. Nº 0181, que señala entre las funciones del RPC: "Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".
- 7.2. Adjudicar la Segunda Convocatoria Segunda Publicación de la Licitación Pública Nacional Nº 002/2025-2C "SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL MONETARIO" (CUCE Nº 25-0951-00-1529461-2-2), para el LOTE I: SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL MONETARIO 1 en favor del proponente EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES E.T.V. S.A., de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en el DBC y en su propuesta, según el siguiente detalle:

LOTE I: SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL MONETARIO 1

#	Descripción del Bien o Servicio	Precio Unitario Ofertado	Cantidad de viajes	Cantidad de kilos	Precio Total Ofertado	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
1	Tarifa base de viaje Cochabamba-La Paz	4,933.50	12		59,202.00	El plazo de prestación del servicio será
2	Tarifa base por kilo Cochabamba-La Paz	13.87		27,600.00	382,812.00	computable a partir del día hábil siguiente
3	Tarifa base de viaje Santa Cruz- La Paz	6,072.00	12		72,864.00	de la firma de contrato hasta el







	4	Tarifa base por kilo Santa Cruz- La Paz	15.16		28,248.60	428,248.78	3°
9	5	Tarifa base de viaje Tarija-La Paz	5,570.43	12		66,845.16	Fi
	6	Tarifa base por kilo Tarija-La Paz	14.70		13,800.00	202,860.00	m
	7	Tarifa base de viaje Oruro-La Paz	5,451.00	. 8		43,608.00	ac oc
	8	Tarifa base por kilo Oruro-La Paz	4.38	14.11-2	4,692.00	20,550.96	
	9	Tarifa base de viaje Potosi-La Paz	8,050.00	6	LENGE	48,300.00	
	10	Tarifa base por kilo Potosí-La Paz	4.38		2,760.00	12,088.80	
	11	Tarifa base de viaje Sucre-La Paz	4,933.50	6		29,601.00	
	12	Tarifa base por kilo Sucre-La Paz	12.70		3,450.00	43,815.00	
11	13	Tarifa base de viaje La Paz- Cochabamba	4,933.50	1		4,933.50	
	14	Tarifa base por kilo La Paz- Cochabamba	5.60		575.00	3,220.00	
	15	Tarifa base de viaje La Paz- Santa Cruz	6,072.00	1	演员。	6,072.00	
	16	Tarifa base por kilo La Paz- Santa Cruz	7.70		575.00	4,427.50	
	17	Tarifa base de viaje Caranavi-La Paz	11,040.00	4		44,160.00	
	18	Tarifa base por kilo Caranavi-La Paz	4.38		989.00	4,331.82	
	19	Tarifa base de viaje Bermejo-La Paz	11,402.66	6		68,415.96	ĥ
	20	Tarifa base por kilo Bermejo-La Paz	16.70		1,104.00	18,436.80	
	21	Tarifa base de viaje Montero-La Paz	6,403.20	1		6,403.20	
	22	Tarifa base por kilo Montero-La Paz	1.00		80.50	80.50	
1	23	Tarifa base de viaje Llallagua-La Paz	10,695.00	1	The same	10,695.00	i
	24	Tarifa base por kilo Llallagua-La Paz	1.00		81.65	81.65	K
	25	Tarifa base de viaje Villazón-La Paz	18,975.00	1		18,975.00	No.
	26	Tarifa base por kilo Villazón-La Paz	1.00		80.50	80.50	
	27	Tarifa base de viaje Tupiza-La Paz	17,825.00	_ 1		17,825.00	
	28	Tarifa base por kilo Tupiza-La Paz	1.00		80.50	80.50	N
Company of the last	29	Tarifa base de viaje Quillacollo- La Paz	5,500.00	1		5,500.00	100
The same of	30	Tarifa base por kilo Quillacollo- La Paz	1.00		115.00	115.00	
	31	Tarifa base de viaje Entre Ríos- La Paz	9,692.71	1		9,692.71	
	32	Tarifa base por kilo Entre Ríos- La Paz	1.00		80.50	80.50	
							_

31.12.2025, según requerimiento de los Fiscales de Servicio o hasta ejecutar el monto total adjudicado, lo que ocurra primero.













33	Tarifa base de viaje Yacuiba-La Paz	18,692.71			18,692.71	
34	Tarifa base por kilo Yacuiba-La Paz	1.00		80.50	80.50	
35	Tarifa base de viaje Villamontes- La Paz	15,755.00	1		15,755.00	
36	Tarifa base por kilo Villamontes- La Paz	1.00		80.50	80.50	
37	Tarifa base de viaje Camiri-La Paz	6,806.85	1		6,806.85	
38	Tarifa base por kilo Camiri-La Paz	1,00		80.50	80.50	
39	Tarifa base de viaje Roboré-La Paz	21,438.71	1		21,438.71	
40	Tarifa base por kilo Roboré-La Paz	1.00		80.50	80.50	
41	Tarifa base de viaje Puerto Suárez-La Paz	28,383.63	1		28,383.63	
42	Tarifa base por kilo Puerto Suárez-La Paz	1.00		80.50	80.50	
43	Tarifa base de viaje San Ignacio de Velasco-La Paz	10,925.00	1		10,925.00	
44	Tarifa base por kilo San Ignacio de Velasco-La Paz	1.00		80.50	80.50	
45	Tarifa base de viaje Vallegrande- La Paz	14,468.15	1		14,468.15	
46	Tarifa base por kilo Vallegrande- La Paz	1.00		80.50	80.50	
47	Tarifa base de viaje San Matías- La Paz	26,982.81	1		26,982.81	
48	Tarifa base por kilo San Matias- La Paz	1.00		80.50	80.50	
49	Tarifa base de viaje San José de Chiquitos-La Paz	17,480.00	1		17,480.00	
50	Tarifa base por kilo San José de Chiquitos-La Paz	1.00		80.50	80.50	
51	Tarifa base de viaje Portachuelo- La Paz	7,912.00	1		7,912.00	
52	Tarifa base por kilo Portachuelo- La Paz	1.00		57.50	57.50	
53	Tarifa base de viaje Warnes-La Paz	5,175.00	1		5,175.00	
54	Tarifa base por kilo Warnes-La Paz	1.00		80.50	80.50	
55	Tarifa base de viaje Minero-La Paz	9,385.15	1		9,385.15	
56	Tarifa base por kilo Minero-La Paz	1.00		80.50	80.50	
57	Tarifa base de viaje Yapacaní-La Paz	10,005.00	1		10,005.00	
58	Tarifa base por kilo Yapacani-La Paz	1.00		80.50	80.50	
59	Tarifa base de viaje San Julián- La Paz	9,969.91	1		9,969.91	
60	Tarifa base por kilo San Julián- La Paz	1 00		80.50	80.50	
61	Tarifa base de viaje Uyuni-La Paz	19,665.00	7		19,665.00	







	то	TAL	September 17	20 - 20	Bs1,936,003.25	elisa ba
77	Tarifa base de viaje La Paz-La Paz	220.00	2		440.00	
76	Tarifa base por kilo Camargo-La Paz	1.00	MADA VI	80.50	80.50	tern and
75	Tarifa base de viaje Camargo-La Paz	14,365.08	1		14,365.08	
74	Tarifa base por kilo Monteagudo- La Paz	1.00		80.50	80.50	
73	Tarifa base de viaje Monteagudo-La Paz	6,403.20	1	MAPPE	6,403.20	THE PERSON NAMED IN
72	Tarifa base por kilo Villa Tunari- La Paz	1.00		80.50	80.50	
71	Tarifa base de viaje Villa Tunari- La Paz	13,014.55	.1	A STA	13,014.55	
70	Tarifa base por kilo Sacaba-La Paz	1.00		86.25	86.25	
69	Tarifa base de viaje Sacaba-La Paz	5,000.00	1	and the last	5,000.00	
68	Tarifa base por kilo Aiquile-La Paz	1.00		80.50	80.50	
67	Tarifa base de viaje Aiquile-La Paz	13,267.91	1		13,267.91	
66	Tarifa base por kilo Uncia-La Paz	1.00		57.50	57.50	
65	Tarifa base de viaje Uncía-La Paz	12,535.00	1		12,535.00	
64	Tarifa base por kilo Puna-La Paz	1.00		57.50	57.50	
63	Tarifa base de viaje Puna-La Paz	11,845.00	1		11,845.00	
62	Tarifa base por kilo Uyuni-La Paz	1.00		57.50	57.50	

(*) Incluye impuestos de ley.

7.3. Adjudicar la Segunda Convocatoria - Segunda Publicación de la Licitación Pública Nacional Nº 002/2025-2C "SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL MONETARIO" (CUCE Nº 25-0951-00-1529461-2-2), para el LOTE II: SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL MONETARIO 2 en favor del proponente BRINK'S BOLIVIA S.A., de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en el DBC y en su propuesta, según el siguiente detalle:

LOTE II: SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL MONETARIO 2

#	Descripción del Bien o Servicio	Precio Unitario Ofertado	Cantidad de viajes	Cantidad de kilos	Precio Total Ofertado	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
1	Tarifa base de viaje Trinidad-La Paz	13,380.00	3	A Victoria	40,140.00	El plazo de prestación del servicio será
2	Tarifa base por kilo Trinidad-La Paz	23.91		1,035.00	24,746.85	computable a partir del día hábil siguiente
3	Tarifa base de viaje Cobija-La Paz	12,198.64	3		36,595.92	de la firma de contrato hasta el 31.12.2025.
4	Tarifa base por kilo Cobija-La Paz	38.26		1,035.00	39,599.10	según requerimiento de los Fiscales de
5	Tarifa base de viaje Riberalta- La Paz	37,818.53	2		75,637.06	Servicio o hasta ejecutar el monto total









6	Tarifa base por kilo Riberalta- La Paz	26.78		575.00	15,398.50	adjudicado, lo que ocurra primero
7	Tarifa base de viaje Guayaramerin-La Paz	38,048.96	2		76,097.92	
8	Tarifa base por kilo Guayaramerin-La Paz	26.78		575.00	15,398.50	
9	Tarifa base de viaje San Borja- La Paz	23,853.47	i y		23,853.47	
10	Tarifa base por kilo San Borja- La Paz	26.78		73.60	1,971.01	
11	Tarifa base de viaje Reyes-La Paz	34,509.86			34,509.86	
12	Tarifa base por kilo Reyes-La Paz	26.78	/#3/7// 	57.50	1,539.85	
	T	OTAL			Bs385,488.04	

(*) Incluye impuestos de ley.

7.4. Remitir el presente informe a la Gerencia de Asuntos Legales para la elaboración de la Resolución de Adjudicación correspondiente".

Que mediante proveído 22 de septiembre de 2025 inserto en la Hoja de Ruta BCB-DAMM-HRI-2025-5976, el RPC aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-330 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2025-295, la Gerencia de Asuntos Legales concluye que: "(...) como consecuencia de la evaluación de las propuestas por parte de la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-330 de 22 de septiembre de 2025 y habiendo el RPC aprobado el citado informe el 22 de septiembre de 2025, mediante proveído en la Hoja de Ruta BCB-DAMM-HRI-2025-5976, corresponde que dentro del proceso de contratación en la Modalidad de Licitación Pública Nacional, Código BCB: LPN N°002/2025-2C "Servicio de Transporte de Material Monetario", Segunda Convocatoria - Segunda Publicación, se adjudique el Lote I en favor del proponente EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES — E.T.V. S.A. y el Lote II en favor del proponente BRINK'S BOLIVIA S.A., mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso g) del parágrafo I del artículo 33 de las NB-SABS, concordante con el inciso m) del artículo 15 del RE-SABS del BCB".

POR TANTO.

El GERENTE GENERAL DEL BANÇO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus funciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el LOTE I - SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL MONETARIO 1 del proceso de contratación en la Modalidad de Licitación Pública Nacional, Código BCB: LPN N°002/2025-2C "Servicio de Transporte de Material Monetario", Segunda Convocatoria - Segunda Publicación, en favor del proponente EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES — E.T.V. S.A., conforme al resultado de la







evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-330, y en mérito a lo establecido en el inciso g) del parágrafo I del artículo 33 de las NB-SABS, concordante con el inciso m) del artículo 15 del RE-SABS del BCB, conforme el siguiente detalle:

LOTE I: SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL MONETARIO 1

#	Descripción del Bien o Servicio	Precio Unitario Ofertado	Cantidad de viajes	Cantidad de kilos	Precio Total Ofertado	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
1	Tarifa base de viaje Cochabamba-La Paz	4,933.50	12		59,202.00	El plazo de prestación del servicio será
2	Tarifa base por kilo Cochabamba-La Paz	13.87		27,600.00	382,812.00	computable a partir del día hábil siguiente
3	Tarifa base de viaje Santa Cruz- La Paz	6,072.00	12	E Balf	72,864.00	de la firma de contrato hasta el
4	Tarifa base por kilo Santa Cruz- La Paz	15.16		28,248.60	428,248.78	31.12.2025, según requerimiento de los
5	Tarifa base de viaje Tarija-La Paz	5,570.43	12		66,845.16	Fiscales de Servicio o hasta ejecutar el
6	Tarifa base por kilo Tarija-La Paz	14.70		13,800.00	202,860.00	monto total
7	Tarifa base de viaje Oruro-La Paz	5,451.00	8		43,608.00	adjudicado, lo que ocurra primero.
8	Tarifa base por kilo Oruro-La Paz	4.38		4,692.00	20,550.96	
9	Tarifa base de viaje Potosí-La Paz	8,050.00	6		48,300.00	
10	Tarifa base por kilo Potosí-La Paz	4.38		2,760.00	12,088.80	
11	Tarifa base de viaje Sucre-La Paz	4,933.50	6		29,601.00	
12	Tarifa base por kilo Sucre-La Paz	12.70		3,450.00	43,815.00	
13	Tarifa base de viaje La Paz- Cochabamba	4,933.50	1		4,933.50	HEAD WALL
14	Tarifa base por kilo La Paz- Cochabamba	5.60		575.00	3,220.00	
15	Tarifa base de viaje La Paz- Santa Cruz	6,072.00	1		6,072.00	
16	Tarifa base por kilo La Paz- Santa Cruz	7.70		575.00	4,427.50	
17	Tarifa base de viaje Caranavi-La Paz	11,040.00	4		44,160.00	
18	Tarifa base por kilo Caranavi-La Paz	4.38		989.00	4,331.82	
19	Tarifa base de viaje Bermejo-La Paz	11,402.66	6	Colony N	68,415.96	
20	Tarifa base por kilo Bermejo-La Paz	16.70		1,104.00	18,436.80	
21	Tarifa base de viaje Montero-La Paz	6,403.20	1		6,403.20	
22	Tarifa base por kilo Montero-La Paz	1.00		80.50	80.50	
23	Tarifa base de viaje Llallagua-La Paz	10,695.00	1		10,695.00	
24	Tarifa base por kilo Llallagua-La Paz	1.00		81.65	81.65	















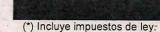
		<u> </u>			Т
25	Tarifa base de viaje Villazón-La Paz	18,975.00			18,975.00
26	Tarifa base por kilo Villazón-La Paz	1.00		80.50	80.50
27	Tarifa base de viaje Tupiza-La Paz	17,825.00	1		17,825.00
28	Tarifa base por kilo Tupiza-La Paz	1.00		80.50	80.50
29	Tarifa base de viaje Quillacollo- La Paz	5,500.00	1		5,500.00
30	Tarifa base por kilo Quillacollo- La Paz	1.00		115.00	115.00
31	Tarifa base de viaje Entre Ríos- La Paz	9,692,71	1		9,692.71
32	Tarifa base por kilo Entre Ríos- La Paz	1.00		80.50	80.50
33	Tarifa base de viaje Yacuiba-La Paz	18,692.71	1		18,692.71
34	Tarifa base por kilo Yacuiba-La Paz	1.00		80.50	80.50
35	Tarifa base de viaje Villamontes- La Paz	15,755.00	1		15,755.00
36	Tarifa base por kilo Villamontes- La Paz	1.00		80.50	80.50
37	Tarifa base de viaje Camiri-La Paz	6,806.85	1		6,806.85
38	Tarifa base por kilo Camiri-La Paz	1.00		80.50	80.50
39	Tarifa base de viaje Roboré-La Paz	21,438.71	1		21,438.71
40	Tarifa base por kilo Roboré-La Paz	1.00		80.50	80.50
41	Tarifa base de viaje Puerto Suárez-La Paz	28,383.63	1		28,383.63
42	Taxifa hasa nay kila Dyorta	1.00		80.50	80.50
43	Tarifa base de viaje San Ignacio de Velasco-La Paz	10,925.00	1		10,925.00
44	Taroffe Is a see our and offer to any character in the	1.00		80.50	80.50
45	Tarifa basa da viaja Vallagranda	14,468.15	1		14,468.15
46	Tarifa base por kilo Vallegrande- La Paz	1.00		80.50	80.50
47	Tarifa base de viaje San Matias- La Paz	26,982.81	1		26,982.81
48	Tarifa base por kilo San Matías- La Paz	1.00		80.50	80.50
49	Tarifa base de viaje San José de Chiquitos-La Paz	17,480.00	1		17,480.00
50	Tanta a diamentale Canada de la companya del companya del companya de la companya	1,00		80.50	80.50
51	Tarifa base de viaje Portachuelo- La Paz	7,912.00	1		7,912.00
52	Tarifa base por kilo Portachuelo- La Paz	1.00		57.50	57.50
53	Tarifa base de viaje Warnes-La Paz	5,175.00	1		5,175.00







54	Tarifa base por kilo Warnes-La Paz	1.00		80.50	80.50	
55	Tarifa base de viaje Minero-La Paz	9,385.15	1		9,385.15	
56	Tarifa base por kilo Minero-La Paz	1.00		80.50	80.50	As all in
57	Tarifa base de viaje Yapacaní-La Paz	10,005.00	1		10,005.00	
58	Tarifa base por kilo Yapacani-La Paz	1.00		80.50	80.50	
59	Tarifa base de viaje San Julián- La Paz	9,969.91	1		9,969.91	
60	Tarifa base por kilo San Julián- La Paz	1.00		80.50	80.50	
61	Tarifa base de viaje Uyuni-La Paz	19,665.00	1		19,665.00	THE WALLS
62	Tarifa base por kilo Uyuni-La Paz	1.00		57.50	57.50	
63	Tarifa base de viaje Puna-La Paz	11,845.00	1		11,845.00	
64	Tarifa base por kilo Puna-La Paz	1.00		57.50	57.50	
65	Tarifa base de viaje Uncía-La Paz	12,535.00	1		12,535.00	
66	Tarifa base por kilo Uncía-La Paz	1.00		57.50	57.50	
67	Tarifa base de viaje Aiquile-La Paz	13,267.91	1		13,267.91	
68	Tarifa base por kilo Aiquile-La Paz	1.00		80.50	80.50	
69	Tarifa base de viaje Sacaba-La Paz	5,000.00	1		5,000.00	
70	Tarifa base por kilo Sacaba-La Paz	1.00		86.25	86.25	
71	Tarifa base de viaje Villa Tunari- La Paz	13,014.55	1		13,014.55	
72	Tarifa base por kilo Villa Tunari- La Paz	1.00	restard	80.50	80.50	
73	Tarifa base de viaje Monteagudo-La Paz	6,403.20	1		6,403.20	
74	Tarifa base por kilo Monteagudo- La Paz	1.00		80.50	80.50	
75	Tarifa base de viaje Camargo-La Paz	14,365.08	1		14,365.08	
76	Tarifa base por kilo Camargo-La Paz	1.00	AT.	80.50	80.50	
77	Tarifa base de viaje La Paz-La Paz	220.00	. 2		440.00	
	тс	TAL		4 10 14 1	Bs1,936,003.25	Law A



ARTÍCULO SEGUNDO. Adjudicar el LOTE II - SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL MONETARIO 2 del proceso de contratación en la Modalidad de Licitación Pública Nacional, Código BCB: LPN N°002/2025-2C "Servicio de Transporte de Material Monetario", Segunda Convocatoria - Segunda Publicación, en favor del proponente BRINK'S BOLIVIA S.A., conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión









de Calificación, plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-330, y en mérito a lo establecido en el inciso g) del parágrafo I del artículo 33 de las NB-SABS, concordante con el inciso m) del artículo 15 del RE-SABS del BCB, conforme el siguiente detalle:

LOTE II: SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL MONETARIO 2

#	Descripción del Bien o Servicio	Precio Unitario Ofertado	Cantidad de viajes	Cantidad de kilos	Precio Total Ofertado	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
1	Tarifa base de viaje Trinidad-La Paz	13,380.00	3		40,140.00			
2	Tarifa base por kilo Trinidad-La Paz	23.91		1,035.00	24,746.85			
3	Tarifa base de viaje Cobija-La Paz	12,198.64	3		36,595.92			
4	Tarifa base por kilo Cobija-La Paz	38.26		1,035.00	39,599.10	El plazo de prestacion del servicio se		
5	Tarifa base de viaje Riberalta- La Paz	37,818.53	2		75,637.06	computable a partir del día hábil siguiente		
6	Tarifa base por kilo Riberalta- La Paz	26.78		575.00	15,398.50	de la firma de contrato hasta el 31.12.2025		
7	Tarifa base de viaje Guayaramerín-La Paz	38,048.96	2		76,097.92	según requerimiento de los Fiscales de Servicio o hasta ejecutar el monto total adjudicado, lo que ocurra primero		
8	Tarifa base por kilo Guayaramerín-La Paz	26.78	星素处	575.00	15,398.50			
9	Tarifa base de viaje San Borja- La Paz	23,853.47	1		23,853.47			
10	Tarifa base por kilo San Borja- La Paz	26.78		73.60	1,971.01			
11	Tarifa base de viaje Reyes-La Paz	34,509.86	SEA 51		34,509.86			
12	Tarifa base por kilo Reyes-La Paz	26.78		57.50	1,539.85			
	тс							

(*) Incluye impuestos de ley.

ARTÍCULO TERCERO. La Gerencia de Administración queda encargada de ejecutar la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifiquese registrese y archivese.

LA PAZ, 2 6 SET, 2025

RUBEN GOLZALO TICANA CHIQUE
GERENTE GEN MAL
RESPONSABLE DEL PROCESO
DE CONTRATACIÓN (RPC)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RGTCH/mnzm/dvhc/jwee/ebgr.

